

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la apoderada de la parte demandante solicito se ofició a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE VALLE para que informe las direcciones de contacto del demandado. Sírvase proveer.

BEATRIZ E. AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Once (11) de julio del dos mil veintidós (2022)

Auto 1081
Radicado 2022-076

Manifiesta la apoderada de la parte ejecutante que de conformidad con la respuesta dada por la empresa COLTANQUES S.A.S y teniendo en cuenta que se desconoce la empresa para la que labora el demandado, solicita se oficie a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE" a fin de que informe nombres y direcciones de ubicación del empleador; por encontrar precedente lo solicitado por la profesional del derecho a ello se accede, en consecuencia líbrese el respectivo oficio., el que deberá ser remitido al correo electrónico de la EPS: solicitudeseeps@epscomfenalcovalle.com.co. El que es suministrado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b771673abac734fc3e2df9241bd04b2dcd550fa5216d7010af6d2911227ad4**

Documento generado en 11/07/2022 08:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>